I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000198

DECRETO EXENTO N°202/ /2019

Cerrillos, 19 FEB. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/0291/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/103/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°29 de la Unidad de Presupuesto; el Memorándum N°1300/045/2019 de la unidad de Relaciones Públicas; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante N° 393877; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $700.000.- (setecientos mil pesos), que se girará a nombre del funcionario don **Gilberto Díaz Canales,** funcionario del Departamento Relaciones Públicas destinados a cubrir gastos imprevistos que surjan de las actividades de finalización del "Verano en Cerrillos".

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Relaciones Públicas
Cuentadante
Página Web.